

vidad a desarrollar por el personal investigador, se procederá al reintegro del exceso obtenido.

Quinto. Posibilidad de modificación de la resolución:

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LGHPCA.

Sexto. Forma de Pago.

El pago de las ayudas concedidas se realizará, una vez publicada la Resolución de adjudicación, transfiriendo a la Academias beneficiarias el 100% del importe total concedido, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Presupuesto del ejercicio en que se efectúe el pago. Dichos pagos se realizarán en todos los casos como «pago en firme con justificación diferida».

Séptimo. Justificación y Plazos:

1. La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por parte del beneficiario a esta Consejería de un certificado del cumplimiento de la finalidad por la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, a la que se acompañarán los documentos justificados de los gastos y será remitida a la Secretaría General de Universidades e Investigación.

En el caso de pagos en moneda extranjera el importe a reflejar en la certificación justificativa deberá ser en moneda nacional debiendo aplicar para su cálculo el cambio oficial en la fecha de realización de la actividad.

Para dietas y gastos de locomoción: En los gastos que amparen desplazamientos y estancias, la justificación consistirá en la liquidación de dietas y declaración jurada de la persona objeto de la dieta, de no haber percibido ninguna otra ayuda por vía pública ni privada para el gasto que se justifica.

2. El plazo máximo de justificación será de 12 meses, a contar desde la materialización de cada uno de ellos.

Octavo. Pie de Recurso:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Secretario General, Francisco Gracia Navarro.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de Apto en los Cursos de Especialización en Música, convocados por Resolución de 24 de marzo de 2000.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 17 de la Resolución de 24 de marzo del 2000, por la que se convocan Cursos de

Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros y vista la documentación presentada por la correspondiente Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

## R E S U E L V E

Primero: De conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el Curso de Especialización en Música celebrado en la provincia de Córdoba.

Segundo: El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Música según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

## A N E X O

Curso de Especialización en Música. Años 2000/01  
Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO

Provincia: Córdoba.

Apellidos y nombre	DNI
Alba Fresno, M.ª Mercedes	30481528
Caballero Leiva, Juan Miguel	30490241
Cabello de Alba Gil, Natividad	30452662
Cámara Pérez, José Fabián	30441272
Contreras Contreras, M.ª del Pilar	30485843
Cruz López, Isabel	30468078
Cubillas Nieto, Esperanza	52542998
Fernández Fernández, José	30456136
García Medina, Eulalia	30507781
Guijarro Urbano, Francisco	30521345
Herruzo Alamo, M.ª del Pilar	75704617
Lazo Cassani, Elisa	30452041
León Peralbo, M.ª Cruz	30509253
Lizana Toledo, Juana M.ª	75678605
Luna Leiva, Rafael	30439598
Martínez Bellido, Magdalena	75653801
Medialdea Natera, Antonia	30429267
Millán Gómez, Carmen Otilia	30469516
Ortiz Ots, M.ª Florencia	30494176
Postigo Reigal, Rafael	30798858
Quesada Aguilera, M.ª José	30497792
Quesada Ramírez, Rafaela	30436893
Rodríguez-Borlado Roca, Joaquín	30431816
Roldán López, Rafael	30064287
Sillero López, Juan	30431802

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de Apto en los Cursos de Especialización en Lengua Extranjera Inglés, convocados por Resolución de 24 de marzo de 2000.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 17 de la Resolución de 24 de marzo del 2000, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros y vista la documentación presentada por la correspondiente Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

#### RESUELVE

Primero: De conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el Curso de Especialización en Lengua Extranjera Inglés celebrado en la provincia de Córdoba.

Segundo: El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Lengua Extranjera Inglés, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

#### A N E X O

Curso de Especialización en Lengua Extranjera Inglés. Años 2000/01  
Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO

Provincia: Córdoba

Apellidos y nombre	DNI
Baena Valenzuela, M. <sup>a</sup> Angeles	30474726
Bermúdez Pérez, José Antonio	30069743
Crespo Gálvez, Dolores Francisca	30430448
García López, M. <sup>a</sup> Josefa de los Angeles	30185952
Gracia Cantero, Antonio	30404992
Lavirgen Jurado, Isabel	30434063
Lozano Prieto, Concepción M. <sup>a</sup>	30535888
Malagón Lozano, Adoración	30402776
Matas Sánchez, M. <sup>a</sup> Pilar	30531520
Miranda Uclés, Antonio	30446418
Ogalla Navarro, Guadalupe	30524123
Pérez Fernández, Francisca Elena	75656731
Pino López del, Manuel	30419388
Pulido Peso, Rosario	80114246
Ramos Córdoba, M. <sup>a</sup> del Carmen	30519734
Rodríguez Fernández, José Luis	80111376
Salmerón Ruiz, Adela	24162295
Seseña Hidalgo, M. <sup>a</sup> Amalia	30463680
Vargas Infante, M. <sup>a</sup> de las Mercedes	30502382

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado por la que se hace pública la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de Apto en los Cursos de Especialización en Audición y Lenguaje, convocados por Resolución de 24 de marzo de 2000.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 17 de la Resolución de 24 de marzo del 2000, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros y vista la documentación presentada por la correspondiente Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

#### RESUELVE

Primero: De conformidad con el Acta final hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje celebrado en la provincia de Córdoba.

Segundo: El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Audición y Lenguaje, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

#### A N E X O

Curso de Especialización en Audición y Lenguaje. Años 2000/01  
Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO

Provincia: Córdoba  
Grupo 1

Apellidos y nombre	DNI
Abalos Cubero, Mercedes	75673862
Ariza Fuentes, Agustín	74984896
Arroyo López, M. <sup>a</sup> del Valle	75581232
Campos Rodríguez, Carmen	30509945
Casado Ortiz, Natividad	30470387
Castro Torres, Lucía	75639744
Checa Navas, Graciela	30069898
Del Barrio Calvo, M. <sup>a</sup> Isabel	12314029
Grande Luque, Victoria	29968447
Gutiérrez Palomo, Rosalía Názaria	75692928
Hinojosa Serrano, M. <sup>a</sup> de las Mercedes	75004988
León Núñez, M. <sup>a</sup> del Rocío	29705484
Malagón Gómez, Carmen	75646194
Martín Paniagua, Francisco	08763939
Millán Berral, Francisco	30395423
Millán Escobar, Dolores Inmaculada	75635041
Molina Ripalda, Antonia	30060208
Montilla Cardeñosa, M. <sup>a</sup> Josefa	30409174